MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 002 - ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20106-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDEDES MEDICAS SAS CIREEM SAS.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **PATRICIA JULIETA VELEZ SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **51.611. 057** de Bogotá, quien actúa en calidad de Representan Legal de **CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDEDES MEDICAS SAS CIREEM SAS**, Identificada con el NIT. 900201836-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20106-23** el día 25 de mayo de 2023, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"** Por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 30 de mayo de 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 075963 – RASES- JEFAT 17, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

1. Que el día 04 de diciembre de 2023 se realizó la **MODIFICACION 001** por medio del cual se realizó sustitución y prorroga, así, modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato **No. 81-7-20106-23** en el sentido de sustituir recursos vigencia 2023 a la vigencia 2024 por valor de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 126.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y de igual manera modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato de la referencia ampliando el plazo de ejecución hasta el **31 DE MARZO DE 2024**.

Que mediante comunicación oficial No.GS–2024-137888– MEBOG de fecha 19 de Marzo de 2023, suscrito por el Señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA Jefe del Establecimiento de Salud Unidad Medica del Norte y Supervisor del contrato No. 81-7-20106-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, En mi calidad de supervisión sea estudiada la posibilidad de realizar adición de recursos y prorroga al contrato en vigencia No. 81-7-20106-23 celebrado el día 30/05/2023 que tiene una vigencia hasta el 31/03/2024 o hasta agotar presupuesto, suscritos, de una parte, la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y la representante legal CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDEDES MEDICAS SAS CIREEM SAS, PATRICIA JULIETA VELEZ SANCHEZ identificada con cedula de ciudadanía 51.611. 057 de Bogotá, el cual tiene como objeto contractual **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**". Por un valor total del contrato de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

($350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, Con el fin de continuar con el servicio de salud prestado se necesita realizar adición con prórroga del plazo de ejecución.

El contrato inicialmente estaba programado con recursos hasta el 31 de marzo de 2024, el cual dio carta de inicio de contrato el día 30 de mayo de 2023, con presupuesto asignado por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) MONEDA LEGAL** para la vigencia 2023, la se le hace una sustitución de recursos por medio de la modificación No.1 hasta el día 31 de marzo de 2024. Hasta el momento se han ejecutado los recursos con fecha de corte 29 de Febrero de 2024 la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DOCE PESOS ($275.423.112) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con equivalente porcentual del **79%** quedando un saldo pendiente por ejecutar por valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($74.576.888) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al **21%,** con los cuales se requiere realizar ampliación al plazo de ejecución hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

El saldo por ejecutar y la adición requerida ($249.576.888) se solicitan con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de procedimientos diagnósticos de laboratorio clínico especializado de III y IV nivel contemplados en el acuerdo 002 del 2001 de CSSMP, ya que nuestros usuarios y beneficiarios requieren garantizar la continuidad de la prestación del servicio en el servicio de Reumatología, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación al contrato No. 81-7-20106-23, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 especialmente lo contenido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 - Del Contenido del Contrato Estatal. – parágrafo único, establece: *"(...) En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA

CUADRO No. 1 FACTURAS 2023 - 2024

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
MES DE JUNIO DE 2023	DE LA CIR-3330 A LA CIR-3440	$ 11.677.554,00
MES DE JULIO DE 2023	DE LA CIR-4345 A LA CIR-4759	$ 40.263.714,00
MES DE AGOSTO 2023	DE LA CIR-5470 A LA CIR-6050	$ 42.726.852,00
MES DE SEPTIEMBRE 2023	DE LA CIR-6832 A LA CIR-7384	$ 42.582.564,00
MES DE OCTUBRE 2023	DE LA CIR-8154 A LA CIR-8568	$ 27.434.160,00
MES DE NOVIEMBRE 2023	DE LA CIR-8154 A LA CIR-9206	$ 35.533.818,00
MES DE DICIEMBRE 2023	DE LA CIR-8154 A LA CIR-10136	$ 19.073.988,00
MES DE ENERO 2024	DE LA CIR-8154 A LA CIR-11709	$ 22.847.202,00
MES DE FEBRERO 2024	S/N	$ 33.283.260,00
TOTAL, FACTURADO 2023,2024		**$ 275.423.112,00**

CUADRO No. 2 CONSUMO-PROMEDIO-MES-DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
9	$ 275.423.112	9 MESES	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$ 30.602.568,00

2. RELACIONAR EL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20106-23	$ 350.000.000,00	$ 275.423.112,00	79%
		VALOR NO EJECUTADO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$74.576.888,00	21%

DATOS DEL CONTRATO:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS CIREEM S.A.S	
CONTRATO NO.	81-7-20106-23
OBJETO DEL CONTRATO	**"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PROCEDIMIENTOS PROPIOS Y ARTROCENTESIS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL."**
FECHA DE INICIO	30 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A LA MODIF 001-2023	31 de Marzo de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 350.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 275.423.112
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	79%
VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR	$ 74.576.888,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	21%

Es de aclarar que la señora PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ, Representante Legal del CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A.S, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la modificación del contrato actual, lo que conllevaría beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

MODIFICACION No. 002 - ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20106-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDEDES MEDICAS SAS CIREEM SAS.

SOLICITUD:

1. **ADICION DE RECURSOS** por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

2. Prorroga de tiempo **HASTA 30 DE SEPTIEMBRE 2024.**

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **122** de fecha 11/03/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **122,** SIIF No **36624** del 19/03/2024, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. **81-7-20106-23** en el sentido de adicionar un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	EL valor del contrato es la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 525.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2023 **DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 223.684.844,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2024 **TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 301.315.156,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **122** de fecha 11/03/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **122,** SIIF No **36624** del 19/03/2024, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION** del contrato **No. 81-7-20106-23,** el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCION	El plazo de Ejecución será hasta **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 002 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLAUSULA DECIMA CUARTA** del contrato No. **81-7-20106-23** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

MODIFICACION No. 002 - ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20106-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CENTRO DE INVESTIGACION EN REUMATOLOGIA Y ESPECIALIDEDES MEDICAS SAS CIREEM SAS.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No.**81-7-20106-23** y sus respectivas modificaciones que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 002 del Contrato No. **81-7-20106-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 26 MARZO 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

PATRICIA JULIETA VÉLEZ SÁNCHEZ
Representante legal
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN REUMATOLOGÍA Y ESPECIALIDADES MEDICAS SAS CIREEM SAS

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1.

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1